



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



C. 2706

Sucre, 10 de mayo de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 71/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 50 de 10 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1101/23, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 71/23

Que, producto de invitación cursada, mediante nota SCDV-0029-SER SAYARIY de fecha 21 de abril de 2023 por parte de la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional SOCODEVI, en fecha jueves 27 de abril de los corrientes, de acuerdo Resolución Autonómica Municipal N° 197/23 de declaratoria en comisión, se visitó el municipio de Tomina, a objeto de conocer in situ, el alcance del proyecto vinculado a la cadena de valor de la Tara y visitar la planta industrializadora BOLTRADE, en este contexto y en mi calidad de concejal munícipe, en estricto cumplimiento de mi rol de fiscalizador que me confiere la norma, se recomienda al ejecutivo municipal, iniciar las gestiones necesarias y suficientes a objeto de gestionar y concretar un convenio de cooperación mutua entre el Gobierno Municipal de Sucre y la organización canadiense SOCODEVI, en el marco del mencionado proyecto, que al margen de tener un componente medioambiental, aporta significativamente al desarrollo productivo, y a la generación empleo e ingresos adicionales para las familias productoras.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Firma]
Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



[Firma]
Pte. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a. i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**